



**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
PRÁCTICAS EXTERNAS
(2025-2026)**

Prácticas externas

Denominación: prácticas externas

Créditos ECTS: 6

Carácter Prácticas externas: obligatorias

Unidad temporal: actividad cuatrimestral que se desarrollará en el octavo cuatrimestre.

Área/s

Derecho Administrativo

Derecho Civil

Derecho Constitucional

Derecho Eclesiástico del Estado

Derecho Financiero y Tributario

Derecho Internacional Privado

Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.

Derecho Mercantil Derecho Penal Derecho Procesal

Derecho Romano Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Economía Aplicada

Filosofía del Derecho

Historia del Derecho y de las Instituciones

Departamento/s

Derecho Financiero y Tributario

Análisis Económico y Economía Política

Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Derecho Administrativo

Derecho Civil y Dº Internacional Privado

Derecho Constitucional

Derecho Internacional Público y Rel.Int.

Derecho Mercantil

Derecho Penal y Ciencias Criminales

Derecho Procesal

Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Filosofía del Derecho

Requisitos previos

Para matricularse en la asignatura Prácticas Externas, y ser evaluado de ella, en todo caso dentro de las convocatorias oficiales ofrecidas por el Centro, es necesario que el

estudiante haya superado los 60 ECTS de formación básica y al menos 114 de los 162 créditos obligatorios.

Objetivos y resultados del aprendizaje

Contenidos/aclaraciones: las *prácticas externas* consisten en la realización de un período de prácticas, en determinadas instituciones públicas o privadas, tribunales en diversas jurisdicciones, despachos, etc., entre las que han convenido en tales términos con la Universidad, y las adscritas a los programas de formación docente, o que se convengan al efecto mediante el Servicio de prácticas de la Universidad de Sevilla.

Resultado del Aprendizaje:

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo.

Descripción de las competencias básicas:

Generales:

G01 Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.

G02 Expresión correcta oral y escrita, tanto en la lengua propia como en una lengua extranjera.

G03 Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis.

G04 Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica.

G05 Liderar equipos de trabajo.

G06 Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.

G07 Desarrollo de la capacidad de exposición y argumentación.

G08 Desarrollo de la capacidad de resolución de problemas

G09 Uso y Aplicación de las TIC's.

G10 Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

G11 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

G12 Adquirir valores y principios éticos.

G13 Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

G14 Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos.

G15 Adquirir conciencia de la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

G16 Fomentar el espíritu emprendedor.

Específicas:

E31 Conseguir un acercamiento al mundo jurídico profesional de modo que el alumno sea capaz de desarrollar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de sus estudios de Derecho.

Sistemas de evaluación

Las competencias generales y específicas que se pretenden adquirir en el presente módulo, indicadas al final de la programación del mismo, se evaluarán de manera conjunta a través de los métodos de evaluación que se detallan a continuación.

La evaluación y calificación de las Prácticas externas corresponde al tutor académico, de manera que éste tomará como referentes para evaluar y, por tanto, calificar al alumno, tanto el informe del tutor profesional como la memoria de las prácticas que el alumno realice.

Una vez haya ponderado los distintos referentes que tenga de la actividad del alumno, procederá a calificar de igual manera que cualquier otra asignatura de la titulación.

El alumno deberá entregar, a la terminación de las prácticas, una memoria en la que reflejará las actividades, los conocimientos adquiridos, las responsabilidades asignadas, experiencias, etc.

El contenido definitivo que el alumno deberá incluir en la memoria lo establecerá el tutor académico y, en algunos casos, de manera conjunta con el tutor profesional, si lo considera necesario.

Una vez finalizadas las prácticas, el tutor externo emitirá un informe al profesor-tutor sobre el alumno, en el que se describirá sucintamente las tareas realizadas por el alumno, se reflejará la puntualidad, así como las faltas de asistencia y demás incidencias que considere oportunas; y valorará el nivel de interés del alumno, el nivel de aprendizaje, y el nivel de integración en el centro de trabajo, sugiriendo, en última instancia, una calificación para el alumno.

La evaluación será llevada a cabo por el tutor académico en base a:

- Memoria final del alumno e informe final del tutor profesional: 0 – 100%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las tareas a realizar en la institución de destino que corresponda serán establecidas de forma conjunta por los responsables del lugar de destino -a través del *tutor profesional*- y de la Facultad de Derecho -a través del *tutor académico*, profesor de alguna de las áreas que imparten docencia en el Plan de estudios al que corresponden las *prácticas externas*.
Funciones del tutor profesional:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académico, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Funciones del tutor académico:

realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el

desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una *entrevista inicial* en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias *entrevistas intermedias* en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una *entrevista final* (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.
- Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.